



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-**002-2019-00401-00**
Sustanciación 71

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROBERT ÉDGAR FLÓREZ
DEMANDADO: ALEXANDER SALAZAR HOLGUÍN
AUTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
80 DEL 06 DE JUNIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5180e13746532074c9c0fb93ab8adb86c306fd20b8c81cfb43c8dca5950c5c**

Documento generado en 05/06/2023 03:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>